



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 27 de septiembre de 2002 Núm. 223	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>	
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	4	Anuncios Urgentes	—

Subdelegación del Gobierno en León

Dependencia del Área de Industria y Energía

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado Addenda al gasoducto León-Oviedo.- Modificación de la Oposición O-05 e instalación de una EM G-1.600, en el término municipal de La Robla (León).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio social en Paseo de los Olmos, 19- 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado Addenda al gasoducto León-Oviedo.- Modificación de la Oposición O-05 e instalación de una EM G-1.600, que discurre por el término municipal de La Robla, y que tiene por objeto garantizar la futura gasificación industrial del área de influencia de ese término municipal.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo las instalaciones de obra civil, montaje mecánico, instalaciones eléctricas, red de tierras, instrumentación y pruebas para la modificación y ampliación de la Pos. O-05 que albergará una EM G-1.600 (254.790 metros cúbicos (n) (h), con una presión de servicio de 80 bares máximo, en un edificio para la propia EM, y otro edificio adosado para los cuadros eléctricos y de instrumentación, así como un ramal a 16" con una posición final de entrega de gas en arqueta fuera de la Pos. O.05 a la CCC.

Presupuesto: Ciento veintisiete mil setecientos noventa y cinco euros, con cuatro céntimos (127.795,04 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de este proyecto se concreta en expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Dependencia de Industria y Energía de León, sitas en la Plaza de Regla, 2-1º izda.- 24071 León, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo.

Las alegaciones que se consideren oportunas se presentarán por triplicado ejemplar, en las precitadas oficinas de la Dependencia de Industria y Energía de León, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

León, 30 de agosto de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de León, Juan José Escanciano Montoussé.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto: "Modificación posición O-05 e instalación de una EM G-1.600".

—Abreviaturas utilizadas: PO=posición.

Término municipal: La Robla.

Finca nº: LE-RO-101-PO.

Titular y domicilio: Mª Pilar Fernández Sierra. Calle Los Osorios, 13-4º C. 24007 León.

Afección:

—L.M.: 0,00.

—O.T. m²: 0,00.

-Exp. m²: 504,00.

Catastro:

-Polígono: 34.

-Parcela: 61.

Naturaleza: Monte bajo.

Finca nº: LE-RO-102-PO.

Titular y domicilio: Dámaso Fernández Castilla. Calle La Iglesia,

5. 24649 Llanos de Alba, León.

Afección:

-L.M.: 0,00.

-O.T. m²: 0,00.

-Exp. m²: 1.080,00.

Catastro:

-Polígono: 34.

-Parcela: 63.

Naturaleza: Monte bajo.

Finca nº: LE-RO-103-PO.

Titular y domicilio: Gloria Haber Suárez Rodríguez. Calle La

Magdalena, 57. 24649 Sorribos de Alba, León.

Afección:

-L.M.: 0,00.

-O.T. m²: 0,00.

-Exp. m²: 108,00.

Catastro:

-Polígono: 34.

-Parcela: 64.

Naturaleza: Monte bajo.

6592

48,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar la presente resolución emitida por esta Dirección Provincial, en fecha 10 de septiembre de 2002.

Resolución:

Mediante el correspondiente expediente de derivación de responsabilidad solidaria 24/2002/22, esta Dirección Provincial acuerda continuar el procedimiento recaudatorio de la deuda generada por la empresa Belertras, S.L., con CCC 24/100675570, contra el administrador mancomunado, don Carlos Belerda Belerda, con DNI 9.782.182 Y y NAF 24/60120678, en base a los siguientes

Hechos:

1.- La entidad mercantil Belertras, S.L. se constituyó el 25-5-1994, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 1-6-1994.

2.- El capital social asciende a 3.005,06 euros, representado en 100 participaciones sociales de 30,06 euros de valor nominal cada una de ellas. Dichas participaciones fueron enteramente suscritas y desembolsadas por los constituyentes, en la siguiente proporción:

Don Rafael Trascasas Santos suscribe 50 participaciones sociales.

Don Carlos Belerda Belerda suscribe 50 participaciones sociales.

3.- Figuran como administradores mancomunados don Rafael Trascasas Santos y don Carlos Belerda Belerda.

4.- La deuda de esta empresa para con la Seguridad Social asciende a 335.517,11 euros.

5.- Con fecha 7-3-2002 se dicta providencia por el Recaudador Ejecutivo en la que se propone la declaración de crédito incobrable

de las deudas generadas por dicha entidad para con la Seguridad Social, siendo la causa de dicha declaración de insolvencia la insuficiencia de bienes.

6.- Según la documentación remitida por el Registro Mercantil de León, de fecha 7-5-2002, y que consta en el expediente, no se ha producido la disolución de la sociedad. Al respecto, conviene traer a colación lo dispuesto en el artículo 20 del Código de Comercio cuando dice que "el contenido del Registro se presupone exacto y válido"; en relación también con el artículo 21.1 del mismo texto legal cuando dice que "los actos sujetos a inscripción sólo serán oponible a terceros de buena fe, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Registro Mercantil*".

Fundamentos de derecho:

En este sentido, el artículo 10.5 del Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, determina que "Se originará asimismo responsabilidad solidaria en el pago de las deudas con la Seguridad Social ..., en general, por el hecho de estar incurso el responsable en los demás supuestos en los que, por pacto o por norma, se imponga expresamente tal tipo de responsabilidad".

A dicha sociedad será aplicable la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en cuyo artículo 104, apartado e), se establece que este tipo de sociedades se disolverán totalmente por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o reduzca en la medida suficiente.

Asimismo, el artículo 105 de la misma ley determina que en el caso previsto en el apartado 104 e), entre otros, la disolución requerirá acuerdo de la Junta General, debiendo los administradores convocar la misma en el plazo de dos meses o en su caso instarse la disolución judicial de la sociedad, de modo que el incumplimiento por parte de los administradores de estas obligaciones determinará la responsabilidad solidaria por las deudas sociales.

Igualmente, como determina la sentencia de 8.4.97 dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba, aun cuando el capital social cumple la función de constituir una suma de aportación y nunca una limitación de la actividad mercantil de la sociedad en el sentido de no poder realizar operaciones que excedan en su importe de aquella suma de aportación que, a lo largo de la vida social puede ser muy inferior al patrimonio acumulado por la sociedad, la cual, por otra parte, puede nutrirse de otras fuentes de financiación que le permitan desarrollar un tráfico jurídico mercantil que excede en su cuantía del capital social, sin que ello implique ningún abuso legal por parte de los administradores encuadrable dentro de una actuación maliciosa o gravemente negligente de ésta que determina su responsabilidad frente a terceros. Sin embargo, en casos como el presente (igual al que los autos en que recayó la sentencia que citamos), en que con un capital social de 3.005,06 euros se ha producido una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social que asciende a 335.517,11 euros, con una carencia total y absoluta de patrimonio a nombre de la sociedad, tal como se deduce del negativo resultado del procedimiento de apremio y de la propuesta de declaración de crédito incobrable por insuficiencia de bienes que pone de relieve el agotamiento de todas las gestiones tendentes al cobro de la deuda, la infracción de la normativa antes citada resulta patente, por cuanto se está creando una situación de riesgo que supone perjuicio para sus acreedores, daño que la Ley presume por el mero hecho del incumplimiento de las obligaciones legales de los administradores respecto a la disolución.

En esta misma dirección la sentencia del Tribunal Supremo de 22-4-94 condena a los administradores solidariamente con la sociedad por entender que la no liquidación en forma legal del patrimonio social cuando la sociedad se encuentra en situación de insolvencia es susceptible de inferir ese daño directo por configurar una negligencia grave de los administradores en el cumplimiento de sus obligaciones sociales (aplicando por tanto los artículos 79 y 81 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17-7-1951, así como el artículo 133 de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, en sentencia de 18 de septiembre de

1999, se ha manifestado en el mismo sentido; esto es, la derivación de responsabilidad solidaria a los administradores por incumplimiento de su obligación legalmente impuesta. Este criterio viene igualmente recogido en las sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede Burgos), de 21 de enero y 28 de enero de 2000, y la del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (sede Cáceres), de 25 de enero de 2000. En este mismo sentido se invocan las sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de León, de fecha 12-12-2002 (procedimiento ordinario 286/00), de 13-12-2001 (procedimiento ordinario 115/00), y de 7-12-2001 (procedimiento ordinario 215/01).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

Resuelve: Emitir reclamación de deuda a don Carlos Belerda Belerda, con DNI 9.782.182 Y, por un importe total de 167.758,55 euros (ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos), relativo al período 7/1994 a 7/2001, como administrador mancomunado de la empresa Belertras, S.L., quien pasa a ser responsable solidario de la mitad de la deuda total generada por la citada sociedad, de acuerdo con el detalle adjunto y que consta de 2 hojas.

La presente reclamación de deuda podrá hacerse efectiva en período voluntario en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social, y siempre dentro de los plazos fijados en el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1997), a saber:

a) Si fuera notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si fuera notificada entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente reclamación, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva.

El procedimiento no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Una vez iniciada la vía ejecutiva, el ingreso deberá realizarse ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01, situada en avenida Padre Isla, 42, de León.

Contra la presente reclamación de deuda y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

Certificado de situación de cotización de:

Razón social: Belertras, S.L.

C.C.C. principal: 24100675570 (C.I.: 0B24296568).

Actividad económica: Otros trabajos de co.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE DEUDA VIGENTE

C.C.C.	REGIMEN	No. DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24100675570	0111	24/01/00/96/011540132	05/1996 05/1996	811,93
24100675570	0111	24/01/00/96/010136561	11/1995 11/1995	556,16
24100675570	0111	24/01/00/96/010209212	12/1995 12/1995	501,74
24100675570	0111	24/01/00/96/010287620	01/1996 01/1996	648,47
24100675570	0111	24/01/00/96/010972175	02/1996 02/1996	589,98
24100675570	0111	24/01/00/96/011386851	03/1996 03/1996	631,00

C.C.C.	REGIMEN	No. DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24100675570	0111	24/01/00/96/011450105	04/1996 04/1996	609,27
24100675570	0111	24/01/00/96/011612381	06/1996 06/1996	952,48
24100675570	0111	24/01/00/96/011742721	07/1996 07/1996	1.507,28
24100675570	0111	24/01/00/96/012292539	08/1996 08/1996	1.965,41
24100675570	0111	24/01/00/97/010027416	09/1996 09/1996	2.010,04
24100675570	0111	24/01/00/97/010124820	10/1996 10/1996	2.874,94
24100675570	0111	24/01/00/97/010247785	11/1996 11/1996	3.200,49
24100675570	0111	24/01/00/97/010621138	02/1997 02/1997	3.294,84
24100675570	0111	24/01/00/97/010356509	12/1996 12/1996	3.846,50
24100675570	0111	24/01/00/97/010506896	07/1994 07/1994	367,82
24100675570	0111	24/01/00/97/011038236	03/1997 03/1997	3.666,90
24100675570	0111	24/01/00/97/010475434	01/1997 01/1997	2.951,43
24100675570	0111	24/01/00/97/011437754	05/1997 05/1997	4.056,72
24100675570	0111	24/01/00/97/011338027	04/1997 04/1997	3.989,35
24100675570	0111	24/01/00/97/011842528	06/1997 06/1997	3.831,19
24100675570	0111	24/01/00/97/011953874	07/1997 07/1997	4.018,94
24100675570	0111	24/01/00/97/012063709	08/1997 08/1997	4.496,84
24100675570	0111	24/01/00/97/012231942	09/1997 09/1997	5.506,58
24100675570	0111	24/01/00/98/010038913	10/1997 10/1997	7.723,26
24100675570	0111	24/01/00/98/010259282	12/1997 12/1997	6.946,85
24100675570	0111	24/01/00/98/010194891	02/1998 02/1998	5.244,25
24100675570	0111	24/01/00/98/010142781	11/1997 11/1997	6.579,57
24100675570	0111	24/01/00/98/010308209	03/1998 03/1998	7.507,80
24100675570	0111	24/01/00/98/011139047	04/1998 04/1998	6.158,73
24100675570	0111	24/01/00/98/011255545	05/1998 05/1998	6.371,25
24100675570	0111	24/01/00/98/010150165	07/1997 07/1997	360,61
24100675570	0111	24/01/00/98/011654466	06/1998 06/1998	6.639,69
24100675570	0111	24/01/00/98/011788659	07/1998 07/1998	6.839,05
24100675570	0111	24/01/00/98/011907620	10/1997 12/1997	1.803,04
24100675570	0111	24/01/00/99/010035252	09/1998 09/1998	6.183,47
24100675570	0111	24/01/00/98/011907676	08/1998 08/1998	6.100,60
24100675570	0111	24/01/00/99/010147814	10/1998 10/1998	6.189,20
24100675570	0111	24/01/00/99/010145976	12/1998 12/1998	6.541,26
24100675570	0111	24/01/00/99/010105943	11/1998 11/1998	6.471,16
24100675570	0111	24/01/00/99/011361627	04/1999 04/1999	3.395,33
24100675570	0111	24/01/00/99/010606204	02/1999 02/1999	6.777,50
24100675570	0111	24/01/00/99/010545716	01/1999 01/1999	7.726,67
24100675570	0111	24/01/00/99/011096188	03/1999 03/1999	7.839,84
24100675570	0111	24/01/00/99/011442358	05/1999 05/1999	9.280,32
24100675570	0111	24/01/00/99/011442439	01/1999 04/1999	741,38
24100675570	0111	24/01/00/99/012186329	06/1999 06/1999	8.247,52
24100675570	0111	24/01/00/99/012346377	07/1999 07/1999	8.065,19
24100675570	0111	24/01/00/99/012474703	08/1999 08/1999	6.853,73
24100675570	0111	24/01/00/99/012572511	09/1999 09/1999	6.097,43
24100675570	0111	24/01/00/99/010311140	11/1999 11/1999	5.742,42
24100675570	0111	24/01/00/00/010213635	10/1999 10/1999	5.737,80
24100675570	0111	24/01/00/00/010450778	12/1999 12/1999	5.848,18
24100675570	0111	24/01/00/00/010701160	01/2000 01/2000	5.631,71
24100675570	0111	24/01/00/00/011495045	03/2000 03/2000	5.360,47
24100675570	0111	24/01/00/00/011646639	02/2000 02/2000	5.157,51
24100675570	0111	24/01/00/00/011623569	04/2000 04/2000	6.548,41
24100675570	0111	24/01/00/00/011623468	01/2000 03/2000	776,61
24100675570	0111	24/01/00/00/011738757	05/2000 05/2000	5.861,06
24100675570	0111	24/01/00/00/011963675	06/2000 06/2000	4.907,64
24100675570	0111	24/01/00/00/005103551	03/1999 06/1999	1.803,04
24100675570	0111	24/01/00/00/012071183	07/2000 07/2000	5.235,43
24100675570	0111	24/01/00/00/012540221	08/2000 08/2000	4.853,19
24100675570	0111	24/01/00/00/012639342	09/2000 09/2000	4.716,23
24100675570	0111	24/01/00/00/010035778	10/2000 10/2000	4.498,06
24100675570	0111	24/01/00/01/010335670	11/2000 11/2000	5.121,60
24100675570	0111	24/01/00/01/010711849	12/2000 12/2000	4.640,57
24100675570	0111	24/01/00/01/010825320	01/2001 01/2001	4.218,94
24100675570	0111	24/01/00/01/011084994	02/2001 02/2001	2.476,04
24100675570	0111	24/01/00/01/011453796	01/2001 02/2001	427,36
24100675570	0111	24/01/00/01/011453800	03/2001 03/2001	1.146,66
24100675570	0111	24/01/00/01/011679728	04/2001 04/2001	2.999,20
24100675570	0111	24/01/00/01/012099656	05/2001 05/2001	3.220,73
24100675570	0111	24/01/00/01/012317807	06/2001 06/2001	3.149,17
24100675570	0111	24/01/00/01/012985083	07/2001 07/2001	2.656,15
24100675570	0111	24/01/00/01/005111111	04/2000 09/2000	2.884,86

6957

168,80 euros

Instituto Nacional de Empleo

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del RD 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del RD 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

León, 20 de agosto de 2002.—El Subdirector P. de Gestión Económica y Servicios, Antonio Natal Gutiérrez.

RELACION DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

León:

Interesado: Álvarez García, Leticia.

DNI: 71443492.

Expediente: 0200000234.

Importe (euros): 1.166,52.

Importe con recargo (euros): 1.399,82.

Período: 13-12-2000 / 30-03-2001.

Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses.

Interesado: Hernández Jiménez, José Luis.

DNI: 13711018.

Expediente: 0200000125.

Importe (euros): 1.411,19.

Importe con recargo (euros): 1.693,43.

Período: 01-11-2001 / 30-12-2001.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Ponferrada:

Interesado: Rodríguez Vuelta, María Rosa.

DNI: 10064346.

Expediente: 0200000369.

Importe (euros): 310,62.

Importe con recargo (euros): 372,74.

Período: 25-01-2002 / 30-03-2002.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

6454

64,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05731, PL-109-02.

Peticionario: Don Lorenzo González Álvarez.

DNI o CIF nº: 10027219R.

Domicilio: Camino Chico, 7, Dehesas - Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje "Sarduella" - Dehesas.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Plantación de árboles en dominio público hidráulico.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una plantación de 138 árboles de la especie chopo.

La finca está situada en el polígono 273 del Ayuntamiento de Ponferrada. Los límites son, al norte con don Antonio, al sur con el río Sil, al este con doña Nélida Álvarez y al oeste con don Máximo González.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de plantación en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 2 de septiembre de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6665

20,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Graveras Gómez, S.L., con domicilio en calle Revilla, edificio El Palacio, 24234 Villamañán (León), NIF nº B-24.327.629, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 4.469 m³ de áridos en cauce del río Esla, en el término municipal de Valencia de Don Juan, paraje llamado Las Mimbrenas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados en la Alcaldía de, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia EA-80/01-LE.

Valladolid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6765

14,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "DEPURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE PICOS DE EUROPA" E.D.A.R. SOTO DE VALDEÓN CLAVE: 568-LE-612

Resolución de 6 de septiembre de 2002 del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Calidad Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 26 de abril de 2000, aprobó el proyecto arriba reseñado. A partir de la aprobación, se procedió a iniciar el período de información pública, tendente a la obtención de la declaración de urgencia; la declaración de urgencia se obtuvo a partir del preceptivo período de información pública por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de fecha 25 de julio de 2002.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Posada de Valdeón, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *El Mundo-La Crónica de León*, *El Diario de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en la avenida Peregrinos, s/n, León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón el día 7 de octubre de 2002 a las 11:00 horas.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación del edicto expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Posada de Valdeón asumirá la condición de beneficiario.

León, 6 de septiembre de 2002.- El Secretario Técnico, Julio Arredondo Fernández.

6942

44,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en

los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a su representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

Acto a notificar: Diligencia de embargo de vehículos.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos, NIF del deudor y matrícula del vehículo que se pretende embargar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Asociación Leonesa Construcciones Viv.	A24027922	LE-9872-AD
Díez González, Juan José	09706837D	MA-0724-BL
Fernández del Palacio, Hortensia	09470183W	LE-6038-W
Fernández Fernández, Carlos	10033691X	LE-7225-D
Fernández-Llamazares Eguizábal, Purifica	09673563Q	LE-2283-M
Ferreduela Motos, Marta	09790813N	LE-9908-F
Ferreduela Motos, Marta	09790813N	LE-0887-M
Flórez Gutiérrez, Miguel Leopoldo	09685901A	LE-9326-E
Flórez Gutiérrez, Miguel Leopoldo	09685901A	LE-5471-H
Gabarre Hernández, Juan	71438266J	O-5185-X
Gabarre Hernández, Miguel	71438185R	LE-7773-H
Gabarre Vargas, Soraya	09019336R	M-2809-IK
Gabarri Bravo, Rubén	71430061L	LE-7022-I
Gabarri Ferreduela, Jesús	09793972C	LE-6141-J
Gabarri García, María Estrella	09707226F	LE-5380-H
Gabarri García, María Estrella	09707226F	LE-7002-E
Gabarri García, María Estrella	09707226F	SS-6186-X
Gabarri Jiménez, María Carmen	09682414N	M-4718-CZ
Gallego Alonso, César	09570267J	LE049586
Gallego López, Marcos Alain	09790657V	CS-2771-V
Gallego López, Marcos Alain	09790657V	SE-2951-AY
Gamonal Morán, Fermín	11061911S	LE-3195-G
Gamonal Morán, Fermín	11061911S	LE-4570-N
Gamonal Morán, Fermín	11061911S	LE-2751-H
Garbayo Torrano, María Rebeca	09770099K	LE-8714-AB
García de la Peña Martínez, Carlos	09766286A	LE-0927-S
García Aguilar, Samuel	09507855T	B 812053
García Alonso, Iván	09580450F	LE-0300-K
García Alonso, Luis Gonzalo	0	LE-3672-H
García Barata, Antonio	13083452V	LE-2865-C
García Barata, Antonio	13083452V	O-7862-U
García Barata, Antonio	13083452V	O-7983-M
García Barata, Carlos	09371137V	O-4902-G
García Barata, Carlos	09371137V	O-9177-T
García Barata, Carlos	09371137V	O-5680-G
García Barrul, Eufrasia	09782030S	LE-0608-I
García Barrul, Ramón Pedro	09802655D	LE-8221-F
García Barrul, Ramón Pedro	09802655D	O-4514-AK
García Benavides, José Ignacio	12242339Z	IB-8448-AD
García Benavides, José Ignacio	12242339Z	IB-4070-BZ
García Campillo, José Carlos	09712925W	B-9923-CH
García Campo, Esteban	09696933H	M-8633-CD
García Cuenca, Mario Vicente	09682594P	M-8549-OK
García de la Torre, Rafael	09761508D	LE-4325-U
García Díez, José Luis	09600067M	LE-2316-P

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo	Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
García Díez, José Luis	09600067M	LE-2694-AB	García Vargas, Estrella	09806873H	LE-9784-D
García Fernández, Crispín	09726885R	LE-1349-AC	García Yugueros, Eric	71421908P	LE-1857-V
García Fernández, Crispín	09726885R	LE-1782-A	García Yugueros, Eric	71421908P	LE-4346-X
García Fernández, Crispín	09726885R	LE-7011-I	García-Prieto Gómez, Jesús	09693227S	M-3454-FG
García Fernández, Crispín	09726885R	NA-0824-AF	García-Prieto Gómez, Jesús	09693227S	LE-3413-T
García Fernández, Crispín	09726885R	M-4066-TJ	García-San José, CB	E2407337I	LE-6638-L
García Fernández, José Manuel	09387725E	LE-3215-AG	Garzo Cano, Juan Luis	09761951S	M-5057-FB
García Fernández, Manuel	09759093D	LE-7553-AC	Garzo Cano, Juan Luis	09761951S	LE-1423-G
García Ferrero, Miguel	10875080J	M-7797-FH	Genética Americana, S.L.	B2420442Z	VA-8512-AD
García Ferrero, Miguel	10875080J	O-1637-AF	Gómez Aller, Manuel Jorge	09770843Y	OU-5700-H
García Flórez, Benito	09717597M	IB-6191-U	Gómez Aller, Manuel Jorge	09770843Y	M-8148-GJ
García Flórez, Benito	09717597M	IB-3017-AG	Gómez Fernández, José María	09752268S	LE-3809-J
García Fradejas, Francisco Miguel	10193594V	LE-8103-Y	Gómez Fernández, José María	09752268S	
García García, Alfredo	09581720N	LE-2236-M	Gómez García, Consuelo	00979213B	B-6959-CZ
García García, Ángel	09711847M	LE-7064-Z	Gómez González, Enrique	71487185B	LE-4549-F
García García, María Celia	12236062Q	LE-5343-AC	Gómez Guitián, Susana	09808877K	OU-3812-P
García García, Milagros	12716812C	LE-1594-R	Gómez Liz, María Teresa	31256343X	LE-3857-AF
García García, Patricio	71419205L	LE-7940-I	Goñalves Certal, José Antonio	09800191Y	LE-3616-X
García García, Ramón Francisco	09761430T	VA-8100-E	Goñalves Certal, María Delfina	09796060S	LE-2459-D
García González, Alfredo	09694279D	LE043713	Goñalves Certal, María Delfina	09796060S	MA-0616-BF
García González, Pedro	10172670T	LE-8662-AB	Goñalves dos Santos, Teresa María	X00828548L	LE-1356-N
García Gutiérrez, Alberto	09791579L	LE-2937-W	Goñalves dos Santos, Teresa María	X00828548L	LE-9290-H
García Jiménez, Ángel	13868060A	VA-6919-B	González Alaejos, Jesús María	34538817Q	LE-2249-G
García Jiménez, Antonia	09720352T	LE-3244-AB	González Alaejos, Jesús María	34538817Q	LE-4263-H
García Jiménez, Francisco	71429510C	LE-5124-J	González Alvarez, Leopoldo	71486109Q	V-7578-BL
García Jiménez, Francisco	71429510C	LE-6431-J	González Amigo, Virginia	36283468W	LE-3663-U
García Jiménez, Francisco	71429510C	LE-6520-J	González Ampudia, Manuela Jacinta	15902205M	SS-0983-W
García Jiménez, Francisco	71429510C	LE-6857-H	González Blanco, Gregorio	09591430Q	LE-6951-M
García Jiménez, Pedro	09805960W	O-0665-AG	González Crespo, José Eloy	51373505S	PO-2920-AH
García Jiménez, Yolanda	09797544G	LE-1776-J	González del Árbol, María Vicenta	09663066F	LE-2874-C
García Láiz, Gonzalo	09476289J	LE-5088-F	González Delsi, M. Altigracia	X01652069W	LE-8194-L
García León, Juan	71437364P	M-5424-FG	González Fernández, Federico	09627287Q	LE-3873-M
García León, María Adoración	09772268M	O-9432-AK	González Fernández, Federico	09627287Q	LE-5650-I
García Losada, José Manuel	09736360T	LE-3713-J	González Fernández, Federico	09627287Q	LE-9389-A
García Losada, José Manuel	09736360T	LE-6039-W	González Fernández, Federico	09627287Q	LE043886
García Losada, José Manuel	09736360T	LE-0152-Y	González Fernández, Julio	09715275Y	LE-5592-O
García Martín, Cristina Adelaida	09806539Y	M-3794-GY	González Fernández, María Amor	09796398P	LE-9526-J
García Martín, María Luztolde	06537375Q	LE-1514-AC	González Fernández, María Amor	09796398P	LE047525
García Martínez, Evangelina	10195324E	LE-7636-I	González Fernández, Ramón	14698157F	LE-1450-Z
García Martínez, Evangelina	10195324E	LE057446	González Fernández, Ricardo	09797658A	P-9044-E
García Martínez, José Luis Javi	0	LE-0876-J	González Fernández, Ricardo	09797658A	M-1095-OD
García Matilla, María Carmen	09745041X	SE-9043-S	González Ferreras, José Luis	09734686M	LE-4034-P
García Melcón, Julián	09732448K	LE-0670-C	González Fuentes, María Cruz	09718935D	LE-8311-H
García Melcón, Julián	09732448K	LE-9451-G	González García, Arcadio José	09474159E	LE-1869-J
García Melcón, Julián	09732448K	ZA-0843-A	González García, Jesús	09772631T	002532BPM
García Melcón, Julián	09732448K	ZA-7385-A	González García, Jesús	09772631T	LE-2695-E
García Navarro, Miguel Ángel	09769955S	M-7737-HL	González García, María Covadonga	09704291Q	LE-6488-W
García Nieto, Trinidad	09751565W	P-0300-C	González García, María Cristina	09748700N	LE-6618-P
García Peláez, Emilio	09612459T	LE-0295-L	González García, Nuria Esther	09766322Q	LE-0338-T
García Peláez, Emilio	09612459T	LE-4635-N	González García, Nuria Esther	09766322Q	M-8259-GW
García Peláez, Emilio	09612459T	LE043455	González González, Andrés	10152873Y	LE-2537-AB
García Quintana, María Mar	09746443D	SA-1464-G	González González, José	09702569L	LE-5546-T
García Ramírez, José Antonio	09805757Y	O-8985-X	González González, Ramón	09687110Q	LE-6152-E
García Ramírez, José Antonio	09805757Y	NA-8931-S	González González, Ramón	09687110Q	
García Ramírez, José Antonio	09805757Y	NA-6355-W	González Izquierdo, María Concepción	09768598S	LE-9145-X
García Rodríguez, Francisco Javier	71412930T	LE-3008-H	González Larios, María Cristina	00414898R	LE-1001-J
García Rubio, Lorenzo	13281967L	LE-7600-E	González Lassalle, Rosa María	09708753Q	LE-4526-E
García Sánchez, Benjamín Miguel	09790650X	M-3787-EG	González Lassalle, Rosa María	09708753Q	LE-4686-AB
García Sánchez, María Carmen	09722662X	M-3787-EG	González Llorián, Enrique	09693000H	LE-0613-M
García Sevilla, Francisco Javier	09689589B	M-2364-MJ	González López, Jesús María	14571665S	LE-4082-AB
García Suárez, Miguel	09778059T	M-2826-EB	González López, María Angélica	09786564H	LE-6285-J
García Tubillas, Margarita	09462575F	LE-1634-L	González Martínez, Ana Consuelo	09686407A	LE-0961-M
García Tuñón, Emilia	71436809M	O-2291-AB	González Pacho, Gil	09665664Y	LE-0257-E
García Valverde, María Mercedes	09758986V	LE-0181-G	González Robles, Roberto	09725339L	SS-4043-C
García Vargas, Enrique	71427398R	LE-4212-K	González Rubio, Jesús Miguel	09808404P	M-9760-OB
García Vargas, Enrique	71427398R	LO-2345-H	González Ruiz, Gustavo Vicente	45418328K	LE-0591-V
			González Salce, Encarnación	34489816M	LE-9703-P

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
González San Miguel, José Manuel	09758562F	LE-2553-G
González-Mayoral Feo, Isidro	09471690Z	LE023456
Goray Gabarri, Juan Luis	71434560X	LE-4202-N
Gordo Vergara, Andrés	09752169P	LE-4634-U
Gorgojo Chamorro, Ulpiano	09781109Z	LE046659
Gradillas García, Alberto	09801605V	LE-2477-AD
Gradillas García, Alberto	09801605V	LE-4849-Z
Granja Natur, S.L.	B24341026	LE-8918-Z
Grupo 66, S.A.	A24077323	LE-5342-P
Guerra González, Juan Carlos	07876076W	LE-9648-V
Guillemet, Rodolphe Joanny L	X02698616A	LO-5159-I
Gutiérrez e Hijos, S.A.	A24048936	LE-6792-N
Gutiérrez Aza, José Ignacio	09758806K	LE-0242-U
Gutiérrez Blanco, Rosa María	09795852Z	LE040146
Gutiérrez Fernández, Juan Antonio	09721207G	LE-2438-O
Gutiérrez García, Luis Andrés	12212132Y	ZA-9702-C
Gutiérrez García, Luis Andrés	12212132Y	O-0057-AB
Gutiérrez García, Manuel	71408171W	LE-1584-AJ
Gutiérrez García, Maximiliano	17677586Q	LE-1145-R
Gutiérrez García, Maximiliano	17677586Q	LE-3210-T
Gutiérrez Getino, José Manuel	09807331Q	LE-6577-K
Gutiérrez Getino, José Manuel	09807331Q	LE-8497-G
Gutiérrez Gómez, José Vicente	09770647V	LE-3569-Z
Gutiérrez González, Susana	71420989D	TF-3076-Z
Gutiérrez Herrero, Miguel Ángel	09773656J	LE-0676-AH
Gutiérrez Rodríguez, Abilio	71384115G	LE-0357-N
Gutiérrez Senra, Alejandro	09760311P	LE-7122-Z
Gutiérrez Senra, Alejandro	09760311P	M-8211-EN
Gutiérrez Suárez, Celedonio	09681940K	LE-6750-T
Barul Borja, José María	9747540W	B-4725-HX
Capilla González, Roberto	9752552T	A-3063-AK
Celorio Fernández, Juan Carlos	9763585Q	LE-1632-A
Gutiérrez Vilorio, Juan Carlos	09774534V	M-2893-AW

León, 18 de septiembre de 2002.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

6934 187,20 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía de 11 de junio de 2002, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en los concursos-oposición para el acceso a la condición de funcionario de carrera de las siguientes plazas: Una plaza de Médico de las Instalaciones Deportivas, una plaza de Economista y una plaza de Director del Coto Escolar, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 146 de 28 de junio de 2002 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 128 de 4 de julio de 2002 y en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 189 de 8 de agosto de 2002. Las relaciones de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación, Servicio de Información y Negociado de Personal, en los siguientes términos:

1 plaza de Médico de las Instalaciones Deportivas.

Admitidos:

Conty Sánchez, José Luis.
9.715.042.

1 plaza de Economista.

Admitidos:

Sánchez-Robles Hurtado, Jaime.
9.726.165-V.

1 plaza de Director del Coto Escolar.

Admitidos:

García Blanco, Mario.
9.974.662-E.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar

defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del LRJAE.

En León, 6 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

* * *

Por resolución de la Alcaldía de 11 de junio de 2002, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en los concursos-oposición para el acceso a la condición de funcionario de carrera de las siguientes plazas: 2 plazas de Asesor Jurídico de Bienestar Social, 2 plazas de Psicólogo Bienestar Social, 1 plaza de Asistente Social coordinadora, 9 plazas de Asistente Social y 6 plazas de Animador Socio Comunitario, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 146 de 28 de junio de 2002 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 128 de 4 de julio de 2002 y en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 189 de 8 de agosto de 2002. Las relaciones de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación, Servicio de Información y Negociado de Personal, en los siguientes términos:

2 plazas Asesor Jurídico Bienestar Social.

Admitidos:

Conde Puente, Rosario.
9.716.569N.
Muñoz Graña, María Purificación.
9.716.586.

2 plazas Psicólogo Bienestar Social.

Admitidos:

Liébana Vecino, Vicenta.
9.741.822-B.
Martínez Llamas, María Julia.
9.741.470.

1 plaza Asistente Social coordinadora.

Admitidos:

Antón Fernández, María.
71.004.872-P.

9 plazas de Asistente Social.

Admitidos:

Del Campo González, Elisa.
9.734.655-C.
Compadre Riaño, Juan José.
9.730.224-M.
Cuevas Rodríguez, Teresa.
9.717.853.
Flores Rodríguez, M^a Luisa.
9.717.169.
García Fernández, Isabel.
10.174.894-Q.
López González, M^a Teresa.
9.752.653-D.
Pérez Martínez, Ascensión.
9.689.463-T.
Rodríguez Fernández, Soledad.
9.755.964-P.
Valbuena González, M^a José.
9.762.441.

6 plazas de Animador Socio Comunitario.

Admitidos:

Bayón Villimer, Carmen.
9.728.209-Z.
Carnero Llamazares, María Luisa.
9.737.771.
García López, Esperanza.
9.712.307.
González Pérez, Concepción.
71.412.904.
Rebollo Martínez, Marianela.
9.745.619-J.

Excluidos:

Cruz Ruiz, Enma.
51.690.779.

No abonó derechos de examen ni aportó título.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del LRJAE.

León, 6 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

6937 84,00 euros

ASTORGA

Por resolución de Alcaldía de fecha 06.09.2002, esta Alcaldía ha delegado la competencia que le confiere el artículo 49.1 de la Ley 39/1994, de 2 de septiembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por parte de los Alcaldes, en la Concejala doña Victorina Alonso Fernández, para la celebración de la boda civil, expediente del Registro Civil de Astorga número 46/2002, a celebrar el día 07.09.2002, a las 13 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Astorga, 6 de septiembre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
6941 11,20 euros

Por resolución número 65/2002, de fecha 18-09-2002, esta Alcaldía ha delegado la competencia que le confiere el artículo 49.1 de la Ley 39/1994, de 2 de septiembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por parte de los Alcaldes, en la Concejala doña Victorina Alonso Fernández, para la celebración de la boda civil, expediente del Registro Civil de Astorga número 83/2002, a celebrar el día 18-09-2002, a las 13.00 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Astorga, 18 de septiembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).
6944 11,20 euros

VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de actividad clasificada, a petición de Juan Carlos Rodríguez Martínez, en nombre de Pirotecnia Leonesa Nitro, para la instalación de taller de pirotecnia, al polígono 125, parcela 5154, de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 16 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Fernández García.

6954 10,40 euros

GORDALIZA DEL PINO

De conformidad con las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* nº 170 de fecha 17 de julio de 2002, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para plaza de personal laboral de operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento.

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	Gutiérrez Díaz, Ramiro
02	Redondo Sánchez, María Isabel
03	Mencía Rodríguez, Sara

Excluidos:

Ninguno.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, concediéndose un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, en virtud de lo establecido en el RD 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

Gordaliza del Pino, 12 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

6946 4,60 euros

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación de:

Proyecto técnico de la obra "Edificio de usos múltiples en La Vecilla".

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, los proyectos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

La Vecilla, 14 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6949 3,20 euros

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2002, aprobó el padrón de las tasas de alcantarillado y de entrada de vehículos de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la ordenanza municipal reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en la oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Transcurrido un mes a contar desde el siguiente al de la presentación del recurso de reposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que contará a partir del día siguiente en que se produzca el acto presunto.

c) Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

La Vecilla, 14 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6950 4,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2002



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 27 de septiembre de 2002

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ANEXO AL NÚMERO 223

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente el expediente nº 4/2002 de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por importe total 160.583,58 euros (26.718.859 pts), comprensivo de suplementos de créditos por importe de 18.030,36 euros (2.999.999 pts) y de créditos extraordinarios por importe de 142.553,22 euros (23.718.860 pts), financiados mediante mayores ingresos por importe de 160.583,58 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 26 de septiembre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7118

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente el expediente nº 7/2002 de modificación de créditos al Presupuesto General por un importe de 660.349,50 euros, que comprende créditos extraordinarios por un importe de 334.040,48 euros, financiados en su totalidad mediante bajas por anulación; y suplementos de crédito por un importe de 326.309,02 euros, financiados mediante bajas por anulación por importe de 325.754,55 euros y mediante remanente de tesorería por importe de 554,47 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 25 de septiembre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7123

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEL ESQUÍ, PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN (SAN ISIDRO Y LEITARIEGOS), que ha de regir para la temporada 2002/03.

El mencionado acuerdo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Diputación, por un plazo de treinta días, durante los cuales, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 25 de septiembre de 2002.-EL PRESIDENTE P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7117

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN AVENIDA FERNÁNDEZ
LADREDA, 1: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 10 de septiembre de 2002 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización

de parcela sita en el número 1 de la avenida Fernández Ladreda, promovido por Construcciones Carriegos, S.A., cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a la cantidad de 185.785,43 euros.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 17 de septiembre de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7009 16,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Valentín Martínez González se ha solicitado licencia para restaurante, en la finca número 7 de la calle Jaime Balmes, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 16 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7015 12,00 euros

* * *

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2002 se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Santa Cruz, en la localidad de Robledo de Torío, presentado por doña Rosa María Gutiérrez Fernández y doña María Erika Gutiérrez Fernández y redactado por los arquitectos don Francisco J. González y don José Ramón Otal, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 17 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7074 4,40 euros

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 19 de julio de 2002 la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal para la creación del SUD-33, en la localidad de Villaquilambre y presentada por la Universidad de León, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 16 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7076 6,40 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

Próximamente se producirá la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, por finalización del mandato de la actual, y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo por el Pleno de la Corporación Municipal puedan solicitarlo en el

Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato, o si tiene empleo al servicio de los mismos.
- Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 respectivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

En la Secretaría Municipal se informará a los interesados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

San Pedro Bercianos, 17 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Cipriano García Mielgo.

7029 5,80 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las obras de "Pavimentación de calles en el municipio - 14ª fase", incluidas en el Fondo de Cooperación Local del año 2002, por el presente se hace público que se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de julio de 2002, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 183, de fecha 10 de agosto de 2002.

Contra dicho acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo asimismo que también podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 18 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Vitalino Santos López.

7027 5,80 euros

CACABELOS

Finalizadas las obras de "Ampliación y reforma interior del Ayuntamiento de Cacabelos", y solicitada por el adjudicatario Biercua de Construcciones, S.A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Cacabelos, 20 de septiembre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

7018 8,00 euros

VEGA DE INFANZONES

Concluido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de

créditos número 1/2002, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de abril de 2002, su aprobación queda convertida en definitiva, según se acordó por el Ayuntamiento Pleno en la sesión citada para el supuesto de la no presentación de reclamaciones, como es el caso.

DETALLE DE LA NOTIFICACIÓN

Partida	Aumentos	Consignación actual
4.60104	57.803,95	58.104,55
9.76101	58.006,43	64.909,31
Totales	115.810,38	123.013,86

Recursos con que se financia: remanente líquido de Tesorería. Vega de Infanzones, 17 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

7026 3,40 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Manuel Marote López se ha solicitado autorización de uso de suelo para regularización de vivienda refugio de más de diez años de antigüedad en terreno no urbanizable (suelo rústico), en el paraje La Moniga, polígono 920, parcela 521, término de Valle de Finollo de este municipio, lo que se hace público para que durante 15 días los interesados puedan consultar el expediente y presentar las alegaciones que consideren procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Vega de Espinareda, 16 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Mario Guerra García.

7019 10,40 euros

* * *

Por doña Otilia Martínez González se ha solicitado autorización de uso de suelo para construcción de vivienda unifamiliar en terreno no urbanizable (suelo rústico), en el paraje Salgueira, polígono 935, parcelas 222 y 223, término de San Martín de Moreda de este municipio, lo que se hace público para que durante 15 días los interesados puedan consultar el expediente y presentar las alegaciones que consideren procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Vega de Espinareda, 16 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Mario Guerra García.

7020 9,60 euros

BURÓN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2002, el proyecto técnico de la obra de "Ampliación de cementerio en Polvoredro", obra incluida en el Plan Remanentes Provincial de 2002, redactado por el ingeniero superior industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 36.000 euros, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Burón, 19 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

7025 2,60 euros

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, el padrón para el devengo de las tasas de tránsito de ganado por la vía pública y desagüe de canalones e instalaciones análogas, todas ellas correspondientes al ejercicio económico del año 2002. Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días há-

biles, a efecto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanos de la Vega, 19 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Elías Morán Alonso.

7028 2,40 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el plazo de garantía en la ejecución de las obras de "Ampliación en zona piscinas de Mansilla de las Mulas", la empresa adjudicataria ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Expediente: "Ejecución de las obras de ampliación en zona piscinas de Mansilla de las Mulas".

Empresa: Construcciones Burón Villa, S.L.

Garantía definitiva: 456.000 pesetas (2.740,62 euros).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 11 de septiembre de 2002.- El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

7062 12,00 euros

TORRE DEL BIERZO

Aprobados los padrones de la tasa por el suministro de agua y de la tasa por el servicio de alcantarillado y recogida de basuras de los trimestres 1º y 2º de 2002, así como el padrón que incluye los contribuyentes por la tasa de toldos voladizos y puertas o cancelas que abren al exterior.

Quedan expuestos al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, para la presentación de reclamaciones.

Torre del Bierzo, 19 de septiembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Marcial Novo Santfín.

7063 2,20 euros

* * *

En cumplimiento de lo que establece el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se propondrá por el Pleno de esta Corporación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de los vecinos para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Certificado de penales.

- Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, incapacidad y prohibiciones establecidas en la ley para el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto.

El Ayuntamiento informará al solicitante de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y sobre las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Torre del Bierzo, 19 de septiembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Marcial Novo Santfín.

7064 4,60 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2002, superando el quórum legal suficiente, acordó por unanimidad solicitar de Caja España un préstamo de 60.000 euros, en las condiciones fijadas por la entidad, para financiar en parte inversiones de Planes Provinciales de Obras y Servicios y del Fondo de Cooperación Local.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 20 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Moisés Cabrerós Melón.

7087 2,80 euros

VALDEPOLO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos, efectuada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 8 de agosto de 2002, aquel ha sido elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, siendo el resumen definitivo por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Denominación	Crédito inicial	Aumentos y/o disminuciones	Crédito final
Cap. 1.- Gastos de personal	119.605,68	25.100	144.705,68
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y serv.	125.010,52	23.089,88	148.100,40
Cap. 3.- Gastos financieros	1.803,04	0	1.803,04
Cap. 4.- Transferencias corrientes	11.238,92	750,38	11.989,30
Suman las operaciones corrientes	257.658,16	48.940,26	306.598,42
Cap. 6.- Inversiones reales	207.456,50	-23.841,65	183.614,85
Cap. 7.- Transferencias de capital	0	94.784,24	94.784,24
Cap. 9.- Pasivos financieros	11.082,87	0	11.082,87
Suman las operaciones de capital	218.539,37	70.942,59	289.481,96
Total gastos	476.197,53	119.882,85	596.080,38

El Presupuesto vigente queda nivelado y sin déficit inicial, introduciéndose en el estado de ingresos las siguientes modificaciones:

A) Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior: 53.448,40.

B) Mediante mayores ingresos sobre los inicialmente previstos: 46.901,56.

C) Mediante generación de créditos: 19.532,89.

Suma total: 119.882,85.

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Quintana de Rueda, 12 de septiembre de 2002.-La Presidenta, Inmaculada González Fernández.

7004 7,60 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdepiélagos - Valdelugeros - La Vecilla - Vegaquemada - Cármenes

Aprobado con carácter definitivo el Presupuesto para el ejercicio 2002, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	Euros
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	140.636,83
Cap. 3.- Gastos financieros	1.202,02
Cap. 6.- Inversiones reales	138.232,79
Total	280.071,64

INGRESOS

	Euros
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	108.482,69
Cap. 4.- Transferencias corrientes	27.045,54
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	300,51
Cap. 7.- Transferencias de capital	126.212,54
Cap. 9.- Pasivos financieros	18.030,36
Total	280.071,64

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de la Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su actual redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se hace público que, conforme a lo consignado en el Presupuesto de esta entidad, la Presidencia de la Mancomunidad desempeñará las funciones propias del cargo, en régimen de dedicación parcial, en los siguientes términos y con la percepción de las siguientes retribuciones:

- Régimen de dedicación mínima mensual: Quince horas.

- Retribución mensual: Ciento ochenta euros con treinta céntimos.

La Mata de la Bérbula, 16 de septiembre de 2002.- El Presidente (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión de 12 de septiembre de 2002, adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de suministro "Vehículo ambulancia UVI móvil", a la empresa "Proveedora Marítima Sanitaria, S.L.", por importe de 108.182,18 euros.

La Mata de la Bérbula, 16 de septiembre de 2002.- El Presidente, Luis Miguel González Díez.

7021 44,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA EL COTO

Haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44, 45, 46 y 55 de las ordenanzas por las que se rige nuestra Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la junta general ordinaria que se celebrará en La Milla del Río en el Hogar del Pensionista, el próximo 13 de octubre a partir de las 13,00 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, el domingo 27 de octubre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en ésta última con cualquier número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Examen de la memoria semestral de obras que presenta el sindicato.

3º.- Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2003 y cuota de riego a aplicar.

4º.- Cuota a aplicar en la cuarta anualidad de la concentración parcelaria y período de cobro.

5º.- Informes del Presidente.

6º.- Ruegos y preguntas.

La Milla del Río, 17 de septiembre de 2002.- El Presidente, Miguel Ángel Arias Martínez.

6935 16,00 euros